I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/63

Cerrillos, junio 12 de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

*1) Lo dispuesto en el **N°4** del **Artículo N°10** del reglamento que regula la Ley N°19.886, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por el Departamento de Licencias de Conducir dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, mediante solicitud de pedido N°702/013/2015 de fecha 28 de mayo de 2015.

3) Que, para la suscripción Diario Oficial Digital, según Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 13009, de fecha 05 de junio de 2015, memorándum N°401/0614/2015 del Departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Contratase la renovación a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a **proveedor INFO UPDATE LTDA.** por un monto total de $ 148.750 I.V.A incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.22.08.010.000.000, "Servicios de Suscripción y similares" del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MARCELO GACITUA BASTIDAS
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MGB/ *mbb*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo